

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., diez (10) de mayo dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 00902 00

Atendiendo el informe secretarial que precede, se dispone:

- 1.- Ordenar oficiar a través del área de Sistemas de la Rama Judicial a soporte de correo electrónico, para que certifiquen con destino a este proceso, los correos que se enviaron entre los meses de octubre y noviembre de 2023, desde la dirección de correo electrónico ivoncamargosilva@ipcs.pro al correo electrónico de esta Sede Judicial cmpl35bt@cendoj.ramajudicial.gov.co. Para el cumplimiento de lo anterior, se les concede el término de quince (15) días contados a partir de su comunicación. Oficiése.
- 2.- Por otro lado, las decisiones que en derecho correspondan en el presente asunto quedaran supeditadas a la respuesta que emita soporte de correo electrónico de la Rama Judicial, es decir, hasta tanto no se tenga certeza de las mismas, no se resolverá sobre la contestación de la demanda.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 063 de fecha 14 de mayo de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93733386ae6bc25085a00f20172b7f8c6150bc00e00d93b318dd8923b398d374**

Documento generado en 09/05/2024 04:17:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>